ORDENANZA Nº 080 /74 .--VISTO y CONSIDERANDO : las obras de parimentación urbona rea lizadas en la ciudad. due oportunamente se gestiono ante la leaga placional de phorro Vostal un orédito por relor de \$300.000 (pesos ley 18.198 trescientos mil) destinado a aquellos frentistas de menoros necursos; Que las solicitudes de estos haven acon sejable se gistione la ampliacion de iste crédito en el indes de los \$ 250.000 (pesos ley 19199 descientos cincuenta mil), por ampliación de esa obra; Que de acuerdo a disposiciones rigentes se debe obtener la autorización correspondiente del Supe ion golierno de la Provincia, para suscribir la operación con usa institución; Vor Todo ello, el Intendente Pouhicipal de costado, en uso de sus facultades sanciona: la signiente ORDENANZA : ARTICULO ! ): Solicitar a la leaga Vacional de phorro Vostal. un credito por \$ 250.000 (pesos ley 18188 doscientos concuenta mil) con un interes del dicciseis por ciento (16%) anual sobre saldo. pagaderos por trimestres adelantados, con un plazo de

amotización de rinco (2) años, a contar desde el rencimiento del plays maximo de construccion de la ampliación del pari mento urbano de esta ciudad y para aquellos proprietarios frentistas de menores secursos -ARTICULO 2:): Disponese afeitar la participación impositiva de esta freunicipalidad en cumplimiento de esta dligacion. ARTICULO 3.): blevare la presente Ordenange al superior gotirmo de la Provincia para su consideración y aprobación erriculo 4.) : leomuniquese, publiquese, registrese y archivere. Costado (SFC), reptiembre 30 de 1971. ALCIDES LEONARDO AYALA INTERDEDTE NUMCHAL